



HECHO ESENCIAL

CENCOSUD SHOPPING S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1.164

Santiago, 26 de abril de 2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref.: Comunica Hecho Esencial.

De nuestra consideración,

Cencosud Shopping S.A. sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores que lleva vuestra Comisión bajo el número 1.164, en adelante “**la Sociedad**”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10, ambos de la ley 18.045 y de la sección II de la Norma de Carácter General N°30 y Circular N°1.072 de la Superintendencia de Valores y Seguros (actual Comisión para el Mercado Financiero), por medio de la presente comunica, en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 26 de abril de 2023 ha tenido lugar la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que entre otros acuerdos ha resuelto lo siguiente:

- I. Aprobar la Memoria Anual de la Sociedad, los Estados Financieros y el Informe de Auditores Externos del ejercicio 2022.
- II. Aprobar la distribución de un dividendo definitivo con cargo a la utilidad líquida distributable del ejercicio 2022 por un monto total de \$144.995.641.630.-, lo que representa un 90,71942% de las utilidades líquidas distribuibles, equivalente a \$85.- por acción. La distribución de utilidades antes indicada se hará mediante: (i) La distribución de un dividendo adicional por la suma de \$25.- por acción a ser pagado a contar del día 9 de mayo de 2023; más ii) la distribución de un dividendo provisorio de \$60.- por acción, que incluye un dividendo adicional de \$31,89136 y un dividendo mínimo obligatorio de \$28,10864 ya pagados a partir del día 8 de noviembre de 2022.



- III. Aprobar que el pago del dividendo mencionado se realice a contar del día 9 de mayo de 2023.
- IV. Que, la remuneración de los Directores para el año 2023, sea la suma de 120 Unidades de Fomento mensuales para quienes ejerzan el cargo de Director y el doble de esta suma para el Presidente.
- V. Que, durante el año 2023, cada uno de los Directores que integran el Comité de Directores de la Sociedad reciban una remuneración ascendente a 40 Unidades de Fomento mensual; y que el presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus eventuales asesores ascienda a la suma de 2.500 Unidades de Fomento anual.
- VI. Designar a PRICE WATERHOUSE COOPERS (PWC) como empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio 2023.
- VII. Mantener como Clasificadoras Privadas de Riesgo para el período 2023, a las empresas Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.
- VIII. Efectuar las publicaciones sociales en el periódico “El Mercurio” de Santiago.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Rodrigo Larrain Kaplán
Gerente General
Cencosud Shopping S.A.

CC: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica
Representantes de Tenedores de Bonos